



SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA OCOSINGO

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA OCOSINGO**

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

ESTATAL

Ocosingo, Chiapas; a 09 de Abril de 2024

**ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS**

<b>DOCUMENTO A NOTIFICAR</b>	<b>REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO</b>
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:</b>	MANUEL GOMEZ MORENO
<b>R.F.C.:</b>	SE DESCONOCE
<b>DOMICILIO FISCAL:</b>	CONOCIDO S/N Z-CENTRO BACHAJON, CHILON, CHIAPAS.
<b>NO. DE OFICIO:</b>	EXP. CGE/SCG/CIR/DAOC/177/99
<b>IMPORTE DEL CRÉDITO:</b>	\$ 53,823.00
<b>AUTORIDAD EMISORA</b>	DELEGACION DE HACIENDA OCOSINGO

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 fracción II del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 13, 70, fracción XIII y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; vistas y analizadas todas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo del crédito fiscal contenido en el Expediente: CGE/SCG/CIR/DAOC/177/99, de fecha 07 de Mayo de 1999, emitido por la Secretaria de la Honestidad y Función Pública, en las instalaciones que ocupa la Delegación de Hacienda de Ocosingo, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Ocosingo, con domicilio en 11ª Calle Oriente Sur S/N. Barrio Tonina de esta ciudad, el C. Delegado Luis Alberto Velázquez Guillen, asistido de los CC. Noelia Aboytes Velázquez, jefa del área de ejecución fiscal y el C. Norma Sofia Guzmán Urbina notificador ejecutor, se reúnen a efecto de acordar lo procedente, conforme los hechos y circunstancias que impidieron llevar a cabo la notificación personal del mandamiento de autoridad consistente en: Requerimiento de Pago y/o Embargo, de fecha 23 de Febrero de 2024.

**HECHOS:**

Que con fecha 20 de Marzo de 2024, la C. Notificador Ejecutor Yandira Guadalupe Nandayapa Domínguez, acreditado con credencial con fotografía número 017, autorizada y expedida el 02 de Enero de 2024, por el C. Luis Alberto Velázquez Guillen, Delegado de Hacienda de Ocosingo, de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2024, se apersonó a las 08 horas, en el Domicilio ubicado en Domicilio Conocido s/n z-Centro Bachajón, Chilón, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 20 de Marzo de 2024, y que a la letra precisa: Me constituí legalmente en el domicilio de Manuel Gómez Moreno, conocido s/n Z- centro Bachajon, pregunte en la casa de material de concreto que es una tienda de abarrotes me atiende una señora de tez morena de compleción delgada de estatura de 1.60 metros aproximadamente que se niega a darme su nombre actualmente lleva mas de 30 años radicando en Bachajon, le pregunte si conoce al señor Manuel Gómez Moreno a lo que me dice que ya no vive en ese lugar que ya tiene muchos años que salió de vivir ahí, posteriormente acudí con el agente de la agencia San Sebastián a lo que me atiende un señor de nombre



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y FISCALÍA

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA OCOSINGO**

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

Fernando Hubert de tez clara de complexión delgada de estatura de 1.60 aproximadamente le pregunte si sabe del paradero del señor Manuel Gómez Moreno, me hizo mención que no lo conoce, por las circunstancias antes descritas no fue posible llevar a cabo la notificación del Requerimiento de pago y/o embargo de fecha 23 de Febrero de 2024 a nombre de Manuel Gómez Moreno.

Que con fecha 21 de Marzo de 2024, el C. Notificador Ejecutor Norma Sofia Guzmán Urbina, acreditado con credencial con fotografía número 004, autorizada y expedida el 02 de Enero de 2024, por el Delegado de Hacienda Luis Alberto Velázquez Guillen, de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2024, se apersonó a las 10 horas con 02 minutos, en el Domicilio Conocido s/n z-Centro Bachajon, Chilón, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 21 de Marzo de 2024, y que a la letra precisa: Me constituí legalmente en la Localidad de Bachajon del Municipio de Chilón, para realizar la notificación del señor de nombre Manuel Gómez Moreno, me apersoné legalmente en el domicilié en la zona centro de este lugar, a lo que me dirijo a una tienda sin nombre, esta es una casa de material de block con techo de lámina, puertas y ventanas de madera, a lo que me atiende una persona del sexo masculino, de tez morena de 1.50 aproximadamente de nombre Rafael Gómez López, a lo que procedo a preguntarle si conoce al señor Manuel Gómez Moreno, me comenta que ha vivido ahí por mucho tiempo y que no ha escuchado hablar de esa persona, así que decido caminar mas adelante y procedo a tocar la puerta de una casa de material de block, puertas y ventanas de metal, con techo de loza, a lo que procedo a preguntar con una persona que se encontraba ahí de sexo femenino de 1.45 aproximadamente, de cabello castaño de unos 45 años aproximadamente, con ropa de tradicional, le hago la pregunta si conoce al señor Manuel Gómez Moreno y me responden que no lo conoce y que por esos rumbos no se ha escuchado nadie con ese nombre, por las circunstancias antes descritas no fue posible llevar a cabo la notificación del Requerimiento de pago y/o embargo de fecha 23 de Febrero de 2024 a nombre Manuel Gómez Moreno.

Por tanto, la conducta del citado contribuyente encuadra en lo previsto y establecido por el artículo 107, primer párrafo fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; toda vez que éste prevé que las notificaciones de los actos administrativos se harán por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del Registro Estatal de Contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación, desocupe el local donde tenga su domicilio fiscal sin dar el aviso de cambio de domicilio y en los demás casos que señalen las leyes hacendarías y este Código.

Por lo antes expuesto, esta autoridad **ACUERDA:**

**Primero:** Notifíquese por estrados el Requerimiento de pago y/o embargo de fecha 23 de Febrero de 2024, a través del cual se hace del conocimiento al C. Manuel Gómez Moreno debido a que no se encuentra localizable en el domicilio manifestado en el Registro Estatal de Contribuyentes, lo que hace imposible notificar dicho Requerimiento de pago y/o embargo, personalmente.

**Segundo:** En términos del artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la delegación hacienda de Ocosingo, sita en Ocosingo, específicamente frente a la pared izquierda de la entrada principal, con domicilio en 11ª calle Oriente Sur s/n. barrio Tonina de esta ciudad y de la página electrónica de la Secretaria [www.haciendachiapas.gob.mx](http://www.haciendachiapas.gob.mx) dicho plazo se contará a partir del día



SECRETARÍA  
DE HACIENDA  
GOBIERNO DE CHIAPAS

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA OCOSINGO**

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"*


siguiente a aquel en el que el documento fue fijado o publicado según corresponda, teniendo como fecha de notificación la del onceavo día contado a partir del día siguiente a aquel en el que se hubiera fijado o publicado el documento.


Tercero: CÚMPLASE. -----

  
C. Luis Alberto Velázquez Guillen  
Delegado de Hacienda de Ocosingo.



SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA  
OCOSINGO, CHIAPAS

  
C. Noelia Aboytes Velázquez  
Jefe del área de ejecución fiscal

  
C. Norma Sofia Guzmán Urbina  
Notificador-Ejecutor



SECRETARÍA DE HACIENDA  
GOBIERNO DE CHIAPAS

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA OCOSINGO**

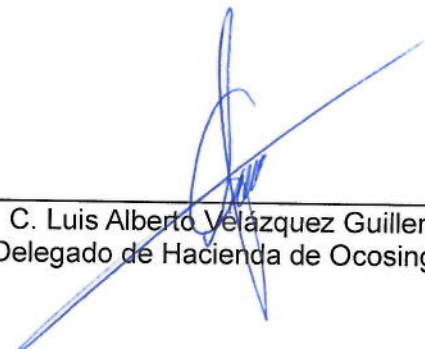
*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

ESTATAL

Ocosingo, Chiapas; a 09 de Abril de 2024

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS	
DOCUMENTO A NOTIFICAR:	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:	MANUEL GOMEZ MORENO
R.F.C.:	SE DESCONOCE
DOMICILIO FISCAL:	CONOCIDO S/N Z-CENTRO BACHAJON, CHILON, CHIAPAS
NO. DE OFICIO:	EXP. CGE/SCG/CIR/DAOC/177/99
IMPORTE HISTÓRICO DETERMINADO:	\$ 53,823.00
AUTORIDAD EMISORA:	DELEGACION DE HACIENDA OCOSINGO

En la Ciudad de Ocosingo, Chiapas; siendo las 10:00 horas del día 09 de Abril de 2024, el que actúa Delegación de Hacienda de Ocosingo, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1 y 66 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 primer párrafo, fracción II del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 13, 70, fracción XIII y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 09 de Abril de 2024, en este acto se procede a fijar en los estrados de la Delegación Hacienda de Ocosingo, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Ocosingo, específicamente frente a la pared izquierda de la entrada principal, con domicilio en 11ª calle Oriente Sur s/n. Barrio Tonina de esta ciudad y de la página electrónica de la Secretaria [www.haciendachiapas.gob.mx](http://www.haciendachiapas.gob.mx), por un periodo de diez días hábiles consecutivos comprendidos del 10 al 23 de Abril de 2024, el original del Requerimiento de Pago y/o Embargo de fecha 23 de Febrero de 2024, emitido por el C. Luis Alberto Velázquez Guillen, en su carácter de Delegado de Hacienda, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido al contribuyente el C. Manuel Gómez Moreno, mediante el cual se le hace del conocimiento del Requerimiento de Pago y/o Embargo; lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; conste.

  
C. Luis Alberto Velázquez Guillen  
Delegado de Hacienda de Ocosingo



SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA  
OCOSINGO, CHIAPAS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA OCOSINGO**

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"

FOLIO NUM: 0049/2024.  
OCOSINGO, CHIAPAS; 23 DE FEBRERO DE 2024.

**REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE : MANUEL GOMEZ MORENO  
RFC:  
REFERENCIA: EX PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHILON, CHIAPAS  
DOMICILIO FISCAL: CONOCIDO S/N Z - CENTRO BACHAJON, CHIAPAS.  
LOCALIDAD Y ENTIDAD FEDERATIVA: CHILON, CHIAPAS.  
NO. DE LA MULTA: NO. OFICIO: EXP. CGE/SCG/CIR/DAOC/177/99  
IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO: \$ 53,823.00  
CONCEPTO: POR IRREGULARIDADES EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EJERCICIO 1996  
FECHA DE NOTIFICACIÓN: 01 DE FEBRERO DE 2000

**RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL**

CONCEPTO	IMPUESTO HISTÓRICO	ACTUALIZACIÓN	RECARGO	TOTAL
MONTO DEL DAÑO	53,823.00	104,758.28		158,581.28
<b>SUB TOTAL</b>				<b>158,581.28</b>
<b>GASTOS DE EJECUCIÓN</b>				<b>3,171.63</b>
<b>GRAN TOTAL</b>				<b>161,752.90</b>

(CIENTO SESENTA Y UN MIL, SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 90/100 M.N.)

**MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN**

EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA CUBIERTO EL CRÉDITO FISCAL NUMERO CGE/SCG/CIR/DAOC/177/99 DE FECHA 07 DE MAYO DE 1999 Y TODA VEZ QUE HA TRANSCURRIDO EN EXCESO EL TÉRMINO DE TREINTA DIAS CONCEDIDO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULO 13 FRACCIÓN X, 101 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN II, EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN QUE LO SUSCRIBE, 111, 113, 114, 117, 119, 120, 123, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 Y DE MÁS RELATIVOS AL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTICULOS 7 FRACCIÓN IV, INCISO E), NUMERAL 13, 71 FRACCIONES V, XI, XIII Y XXIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; EN ESTE ACTO SE PROCEDE A REQUERIRLE DE PAGO Y/O EMBARGO DEL CRÉDITO FISCAL DETERMINADO LEGALMENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 114 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, SE DESIGNAN PARA TAL EFECTO A LOS CC. FRANCISCO MANUEL ALFONZO GORDILLO, MARIA BEYANIRA TREJO TREJO, MARCO ANTONIO MENDEZ SANTIZ, VIRIDIANA RUIZ RUIZ, MARTHA CECILIA LAZOS GUTIERREZ, NORMA SOFIA GUZMAN URBINA MARIO ALBERTO VAZQUEZ RUIZ JORGE ALDEMAR TREJO RUIZ, ABIMAEL ACOPA GARCIA, YANDIRA GUADALUPE NANDAYAPA DOMINGUEZ, ROSSANA YESSENIA MARTINEZ SPECTER, VIRIDIANA DE JESUS LARA GOMEZ, MARIO ALBERTO PINTO GUTIERREZ, MARIA LORENA TRUJILLO HERNANDEZ, ROCIO ANABEL ALVARO CRUZ, JOSE DANIEL RUIZ ALCAZAR, ADULFO VELASCO AYANEGUI Y/O NOELIA ABOYTES VELAZQUEZ CON EL CARÁCTER DE EJECUTORES, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA REALICEN LA DILIGENCIA RESPECTIVA.



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA OCOSINGO**

*“2024, Año de Felipe Carillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab”*

**FACTORES DE ACTUALIZACIÓN**

EL FACTOR UTILIZADO PARA OBTENER LA ACTUALIZACIÓN DE LOS IMPUESTOS OMITIDOS Y DE LAS MULTAS, QUE FIGURAN EN EL RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL, SE DETERMINARON DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE CUANDO NO SE CUBRAN LAS CONTRIBUCIONES O LOS APROVECHAMIENTOS EN LA FECHA O DENTRO DEL PLAZO FIJADO POR LAS DISPOSICIONES HACENDARIAS, EL MONTO DE LOS MISMOS SE ACTUALIZARÁ DESDE EL MES EN QUE DEBIÓ HACERSE EL PAGO Y HASTA QUE EL MISMO SE EFECTÚE, PARA LO CUAL SE APLICARÁ EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN A LAS CANTIDADES QUE SE DEBAN ACTUALIZAR. EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN SE OBTENDRÁ HASTA EL DIEZMILÉSIMO, DIVIDIENDO EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MÁS RECIENTE DEL PERIODO, ENTRE EL CITADO ÍNDICE CORRESPONDIENTE AL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DE DICHO PERIODO PUBLICADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. EN LOS CASOS EN QUE EL ÍNDICE DEL MES ANTERIOR AL MÁS RECIENTE DEL PERIODO NO HAYA SIDO PUBLICADO DEBERÁ APLICARSE EL ÚLTIMO ÍNDICE MENSUAL PUBLICADO, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

**APLICACIÓN DE LOS FACTORES DE ACTUALIZACIÓN**

CONCEPTO	IMPUESTO HISTORICO	ACTUALIZACION	IMPUESTO ACTUAL	F.A.	INPC ACTUAL	DEL MES DE	INPC ANTIGUO	DEL MES DE
MONTO DEL DAÑO	53,823.00	104,758.28	158,581.28	1.9463	133.555	ene-24	45.329	feb-00

EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN QUE FIGURA PARA EL IMPUESTO MONTO DEL DAÑO DEL EJERCICIO FISCAL 1996 DE 1.9463 DEL PRESENTE REQUERIMIENTO, SE DETERMINÓ TOMANDO COMO BASE ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE ENERO DE 2024, POR 133.555, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EXPRESADO CON BASE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2018=100, SEGÚN COMUNICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018; Y DIVIDIÉNDOLO ENTRE EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE FEBRERO DE 2000, POR 45.329, EXPRESADO CON BASE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2018=100, SEGÚN COMUNICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018.

QUEDA ENTERADO QUE EL CRÉDITO FISCAL SE ACTUALIZARÁ A LA FECHA DE PAGO.

ATENTAMENTE.

C. LUIS ALBERTO VELAZQUEZ GUILLEN  
DELEGADO DE HACIENDA DE OCOSINGO



SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACION DE HACIENDA  
OCOSINGO, CHIAPAS